

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO SOBRE LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL)

1. MARCO NORMATIVO QUE REGULAN LOS CICLOS FORMATIVOS.

El marco normativo que regula el ciclo formativo es el que a continuación se indica:

- El Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de **Técnico en Farmacia y Parafarmacia** y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden EDU/75/2009, de 25 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de **Técnico en Emergencias Sanitarias** y la Orden EDU/86/2008, de 17 de septiembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria** y la Orden ECD/75/2015, de 19 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico** y la Orden ECD/73/2015, de 19 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico** y la Orden ECD/74/2015, de 19 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de **Técnico Superior en Higiene Bucodental** y la Orden ECD/72/2015, de 19 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los resultados de aprendizaje son la expresión de lo que una persona conoce y es capaz de hacer y comprender al culminar un proceso de aprendizaje. De modo que, nuestro objetivo será que al finalizar el curso académico conozcas y seas capaz de hacer y comprender lo que enuncian estos siete Resultados de Aprendizaje.

- **RA1.** Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- **RA2.** Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

- **RA3.** Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- **RA4.** Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- **RA5.** Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- **RA6.** Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- **RA7.** Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

3. BLOQUES DE CONTENIDOS.

Los contenidos se estructuran conforme a los siguientes bloques temáticos, siendo la carga horaria del módulo de FOL de 99 horas:

- Bloque 1: Búsqueda activa de empleo.
- Bloque 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.
- Bloque 3. Contrato de trabajo.
- Bloque 4. Seguridad Social, empleo y desempleo.
- Bloque 5. Evaluación de riesgos profesionales.
- Bloque 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.
- Bloque 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

4. UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

El módulo de FOL se desarrolla a través de las siguientes unidades didácticas:

MÓDULO FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL			
EVALUACIÓN	BLOQUES	CONTENIDOS	RA
Primera periódica	Bloque 3	UD1: Derecho laboral. UD2: Contrato de trabajo. UD3: La jornada laboral. UD4: Salario y nómina. UD5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. UD6: Participación de los trabajadores.	RA3
	Bloque 4	UD7: Seguridad Social y desempleo	RA4
Segunda periódica	Bloque 6	UD8: La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. UD9: La prevención de riesgos laborales: legislación y organización.	RA5
	Bloque 7	UD9: La prevención de riesgos laborales: legislación y organización.	RA6
	Bloque 8	UD10: Factores de riesgo y su prevención. UD11: Emergencias y primeros auxilios.	RA7
Tercera periódica	Bloque 1	UD12: Orientación laboral.	RA1
	Bloque 2	UD13: Equipos de trabajo y gestión del conflicto. UD14: Conflicto y negociación.	RA2

5. ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS

La metodología utilizada en el módulo de Formación y Orientación Laboral intenta conseguir que los hábitos de estudio y trabajo, basados normalmente en el que se aprende, evolucionen hacia la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Las habilidades se van adquiriendo progresivamente a medida que se van resolviendo las situaciones reales que se van planteando en cada una de las unidades.

Dado el carácter teórico-práctico del módulo, las estrategias metodológicas y didácticas que se van a utilizar a lo largo del curso, son básicamente dos:

- a. **La estrategia expositiva**, en aquellos temas con un contenido teórico preponderante, procurando seguir las siguientes pautas:
 - Realización de una actividad introductoria que active en los alumnos las ideas previas con las que se pretende relacionar el nuevo conocimiento que se va a exponer.
 - Apoyo de las presentaciones con esquemas y mapas conceptuales que ayuden a entender la organización de los contenidos.
 - Realización de actividades y trabajos complementarios que posibiliten la aplicación de los contenidos adquiridos a casos prácticos y ejemplos.
- b. **La estrategia activa y participativa**, que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, refuerce la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, permita el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

En los primeros días de clase se expondrán y comentarán con el alumnado los objetivos que se deben alcanzar a lo largo del curso, así como los criterios de calificación y los procedimientos de evaluación y recuperación de este módulo.

6. EVALUACIÓN.

6.1 Criterios de evaluación

Los objetivos generales del ciclo, las competencias personales y sociales a las que contribuye este módulo de FOL, así como los criterios de evaluación correspondientes a cada ciclo se encuentran en el Título y/o la Orden correspondientes a cada uno de ellos.

6.2 Periodos de evaluación.

En Formación Profesional, se realizarán las sesiones de evaluación que se establecen en el artículo 8, apartado 7, de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se aplicará lo dispuesto a continuación:

Sesión de evaluación inicial	26-10-2022
Sesión periódica de evaluación (primera evaluación)	14-12-2022
Sesión periódica de evaluación (segunda evaluación)	22-03-2023
Sesión periódica de evaluación (tercera evaluación)	05-06-2023
Primera sesión de evaluación final (primera evaluación final primero)	
Segunda sesión de evaluación final (segunda evaluación final primero)	21- 06-2023

6.3 Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

- Pruebas objetivas (80%).
- Actividades y tareas (10%)
- Observación (10%)

En cuanto a las pruebas objetivas o exámenes (80%)

- Se realizará al menos una prueba objetiva por evaluación.
- Si se realizara más de un control, la nota global se obtendría calculando la media ponderada de las diferentes notas.
- El alumnado superará este apartado siempre que en dichos controles se obtenga un mínimo de 4 puntos sobre 10 y en todo caso una nota media de 5.
- Las pruebas objetivas podrán consistir en: batería tipo test, supuestos de aplicación teórica, supuestos de aplicación práctica, análisis y comentario de texto, explicación de procedimientos, solución de ejercicios...
- Las pruebas objetivas constarán de parte teórica y parte práctica, indicándose la valoración de cada ítem, cuestión o pregunta y/o la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota media de la prueba.
- Las fuentes de información básica para realizar las pruebas objetivas es el manual de texto de FOL, editorial “TuLibrodeFP”, el cual podrá ser complementado con: apuntes, artículos, material auxiliar, enlace a páginas web oficiales, presentaciones, infografías, vídeos... facilitados a través del aula virtual Moodle.
- En caso de que un alumno no pueda realizar la prueba objetiva en la fecha prevista:
 - Deberá avisar con antelación si esto fuera posible.
 - Deberá presentar el oportuno justificante.
 - Y quedará en todo caso a la consideración del departamento la forma en la que se valorará dicha prueba.

En cuanto a las actividades (10%)

Para obtener la calificación positiva dentro de este subapartado será requisito obligatorio la realización y en su caso, entrega de las actividades o ejercicios propuestos por el profesor/a tales como actividades o tareas para casa (valorándose entre otros parámetros la presentación, comprensión, calidad de fuentes utilizadas y la profundización). Hay que señalar en este punto, que se exige como requisito “sine qua non” la elaboración personalizada y entrega de un currículum vitae y una carta de presentación. La puntuación otorgada a este bloque respecto de la nota final podrá ser de hasta el 10%. Para estas actividades, siempre que se pueda, la calificación numérica irá de 0 a 10, en los demás casos podremos utilizar la siguiente tabla:

Calificación	R-	R	B	MB	E
Equivalencia	≤4	5	6	8	10

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar a la profesora en la prueba de junio, conforme al apartado 3 del artículo 2 de la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos, el cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por la profesora durante el curso, así como, todas las actividades de cada Unidad Didáctica que hubieran sido exigidas para cada una de

las evaluaciones. Esto será indispensable para poder aprobar el bloque de trabajos y ejercicios, ya que, en caso contrario no podrá ser computado este apartado en la calificación final.

En cuanto a la observación (10%)

En la evaluación se tendrá que valorar la madurez personal y profesional alcanzada por el alumnado, en cumplimiento de lo establecido en:

- El artículo 32 del Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El artículo 6 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para ello se observarán y registrarán, tanto la actitud y comportamiento general dentro del grupo de clase, como el trabajo individual y grupal, englobándose como descriptores que definen el perfil de un buen profesional:

- La asistencia y puntualidad.
- La actitud correcta, participación y colaboración en el desarrollo de la materia.
- El interés hacia el módulo y las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- El trabajo en equipo y la responsabilidad.
- La inteligencia y control emocional.
- Las actitudes de tolerancia y empatía.
- El respeto por los compañeros y las normas que regulan la convivencia.

La valoración de este apartado se hará mediante la correspondiente rúbrica.

Para poder hacer valoración de este instrumento de evaluación:

- Se requiere asistir al menos al 80% de las sesiones.
- Si las faltas superan el 20%, esto es 20 horas, se informará al alumnado de la imposibilidad de aplicar los criterios de calificación correspondientes a este instrumento de evaluación.
- Por lo que se llevará control y registro de las faltas de asistencia, tanto justificadas como injustificadas a través de Yedra y el cuaderno de profesor.
- Aquellos alumnos cuyas faltas de asistencia superen el 10% recibirán un primer aviso mediante entrega de notificación justificada, que igualmente será trasladada al tutor para su conocimiento.
- Cuando las faltas de asistencia superen el 20% se trasladará información de la situación tanto al alumno implicado como al equipo educativo.

Aquellos alumnos a los que se les haya comunicado, en tiempo y forma, que han sobrepasado el 20% de faltas de asistencia, deberán entregar a la profesora en la prueba de marzo, conforme al apartado 3 del artículo 2 de la Orden EDU/70/2010, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos:

- El cuaderno o archivador en el que el alumno habrá recogido todo lo entregado por la profesora durante el curso
- Todas las actividades de cada unidad didáctica que hubieran sido exigidas para cada una de las evaluaciones.
- Esto será indispensable para poder superar lo relativo a la elaboración el plan de empresa, ya que, en caso contrario no podrá ser computado este apartado en la calificación final.

6.4 Criterios de calificación.

La nota del módulo de FOL se obtiene a través de la siguiente media ponderada:

80% EXÁMENES + 10% ACTIVIDADES + 10% OBSERVACIÓN

Los criterios de calificación por evaluaciones periódicas y finales son los que se recogen a través de la siguiente tabla:

FOL		Pruebas objetivas	Actividades	Observación
Ponderación	Fecha	80%	10%	10%
Primera periódica	Diciembre	26,66%	3,33%	3,33%
Segunda periódica	Marzo	26,66%	3,33%	3,33%
Tercera periódica	Junio	26,66%	3,33%	3,33%
a. Con toda la materia				
Primera final	Junio	80%	10%	10%
Segunda final				
b. Con parte de la materia				
Primera final	Junio	26,66%+53,32%	3,33%+3,33%	3,33%+3,33%
Segunda final				

Evaluaciones	Instrumentos	Criterios calificación
Primera periódica 33,33%	Prueba objetiva	80%
	Actividades, tareas	10%
	Observación	10%
Segunda periódica 33,33%	Prueba objetiva	80%
	Actividades, tareas.	10%
	Observación	10%
Tercera periódica 33,33%	Prueba objetiva	80%
	Actividades, tareas	10%
	Observación	10%
Las evaluaciones se considerarán aprobadas con nota igual o superior a 5		

Recuperaciones	Instrumentos	Criterios calificación
Primera evaluación final. Junio 1.	Prueba objetiva de RA pendientes	80%
	Actividades, tareas.	10%
	Observación	10%
Segunda evaluación final. Junio 2.	Prueba objetiva de RA pendientes	80%
	Plan de recuperación	10%
	Observación	10%

Alumnos que cursen las FCT	Prueba objetiva de RA pendientes	80%
	Actividades, tareas.	20%
Para los alumnos que cursen 2º curso	Prueba objetiva de todos los RA	80%
	Actividades, tareas.	20%
Para aprobar el módulo de FOL es preciso haber obtenido al menos un cinco sobre diez en cada evaluación, en aplicación de los criterios anteriores. En ese caso, la nota final del módulo será la media aritmética de las tres evaluaciones periódicas.		

	Instrumentos	Criterios calificación
Convocatoria extraordinaria	Única prueba objetiva de todos los RA	100%

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- El alumnado trabajará con un libro de texto recomendado por la profesora (Editorial “TulibrodeFP”), lo cual no será impedimento para que éste sea completado con otros materiales que considere básicos y más idóneos para cada uno de los temas.
- Serán importantes los materiales de trabajo preparados por la profesora tales como presentaciones de cada unidad de trabajo a través de diapositivas en PowerPoint, infografías, vídeos, enlaces a web oficiales, etc.
- También se utilizarán e irán poniendo a punto con el objeto de que los alumnos normalicen su uso, las aulas virtuales de la plataforma Moodle, la aplicación Teams y demás recursos digitales puestos a disposición de alumnos y profesores por parte de la Consejería de Educación.
- En la medida de lo posible se utilizará la prensa diaria (escrita o digital) que, en esta materia, es imprescindible como recurso didáctico, fomentando su utilización por parte de los alumnos.
- Además, se solicitará de los alumnos la utilización de otros materiales (diccionarios y revistas económicas, manuales y libros de economía, Internet...) a los que se pueda acceder fácilmente en la biblioteca del propio centro o en bibliotecas públicas.
- Igualmente es importante el acceso a webs y a Internet para la búsqueda de la información necesaria para la realización de algunas actividades propuestas por la profesora.
- El alumnado dispondrá de un cuaderno de trabajo o archivador en el cual quedarán registradas las actividades, ejercicios y casos prácticos que se vayan realizando a lo largo del curso. De la misma manera se tendrán en cuenta todas las tareas, actividades y trabajos subidos a través de las plataformas de la Consejería de Educación antes mencionadas.